



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 251/2011

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

### VISTO:

La Disposición SGCA 146/2010, la Nota SGPI N° 131/11, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en los vistos, la Secretaría General de Política Institucional solicitó la confección de nuevo contrato para Alejandro Lionel Orellano, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre ambos de 2011; cuyo objeto es el diseño gráfico y la generación de productos comunicacionales visuales y digitales del Ministerio Público Tutelar, en las áreas de su incumbencia.

Que, en razón de ello, solicitó se proceda a la contratación de dicho profesional por el plazo comprendido entre el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año 2011, por el monto de pesos Tres Mil (\$ 3.000) mensuales.

Que, tal como fuera informado mediante correo electrónico, existe disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente para hacer frente a la contratación solicitada.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1º:** Aprobar la contratación del Lic. Alejandro Lionel Orellano (DNI 28.909.342) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1º de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

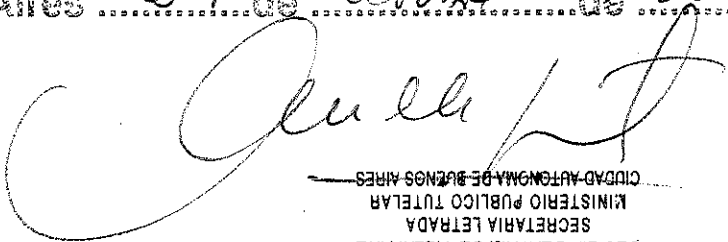
**Artículo 2º:** Instruir a la Dirección respectiva para la confección del contrato pertinente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.  
Conste. Buenos Aires ..... de ..... de .....



CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CUIDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES